

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1763** CIUDAD REAL

Edicto.

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 267/2020, del concursado "Novecento Textil, S.L.", en los que, por resolución de fecha 18 de diciembre de 2020, se ha acordado:

Declarar en situación de concurso a la entidad "Novecento Textil, S.L.", con CIF n.º B13625322, y actual domicilio Valdepeñas, Ciudad Real, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, todo ello con fecha de retroacción de los efectos de la comunicación de negociaciones presentada en estos juzgados con fecha 12 de junio de 2020, y registrada como CLC 170/2020, con la declaración judicial de la liquidación de la mercantil concursada.

Declarar igualmente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa con declaración judicial de la liquidación de la entidad mercantil concursada quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Procede y ordeno la extinción de la mercantil concursada con consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210001789-1